

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 36+8,

LONGAVI, 0 1 DIC. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro de luz y agua potable.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
SERGIO CONTRERAS			11.640	Aporte suministro agua potable
MONTECINOS			17.789	Aporte suministro de luz

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **NUEVO SUR**, Rut, **96.963.440-6**, por un monto de \$11.640

3.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ PARRAL**, Rut, **96.866.680-0**, por un monto de \$.-17.789

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.SP4

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

Por orden del Sr. alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL